

DECÁLOGO PARA MOVERSE CON SOLTURA EN EL REFORMADO SISTEMA UNIVERSITARIO

No te pierdas en el nuevo Espacio Europeo

LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CAMBIARÁ TOTALMENTE EL PANORAMA UNIVERSITARIO QUE AHORA CONOCEMOS. EL OBJETIVO DE ESTA REFORMA ES CREAR UN SISTEMA MÁS FLEXIBLE QUE FACILITE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y TITULADOS POR TODO EL CONTINENTE

MAYTE GUILLÉN

Las enseñanzas universitarias están en pleno proceso de transformación en nuestro país. La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia, ha recorrido un largo camino que todavía no ha llegado a su fin.

El nuevo marco educativo, que deberá estar finalizado en 2010, tiene como principal fin conformar un modelo que garantice la calidad de la educación superior en Europa. Para ello, se establecerá un sistema internacional de créditos que favorecerá la movilidad de estudiantes y titulados. El nuevo sistema permitirá la homologación de los estudios superiores españoles en 45 Estados europeos, mejorando la empleabilidad de los graduados que quieran trabajar en otros países.

Para que no quede ninguna duda, ofrecemos diez claves básicas para entender la reforma que cambiará el panorama universitario europeo:

1 Una nueva estructura. Desaparecerá la actual diferencia entre estudios de grado medio (diplomaturas) y superior (licenciaturas) y todas las enseñanzas universitarias se organizarán en tres ciclos: grado, máster y doctorado. Los estudios de Grado estarán diseñados para obtener una formación general que prepare al alumno para el ejercicio de una profesión. Con los másteres el estudiante podrá adquirir una formación más especializada en uno o varios cam-

pos del conocimiento, mientras que la investigación será el objetivo fundamental de los doctorados.

2 Carreras de cuatro años. Todos los títulos de Grado tendrán 240 créditos y cuatro años de duración. Además de la formación teórica, cada título incluirá otras actividades, como prácticas, aprendizaje de idiomas y trabajo de fin de estudios.

3 Áreas de estudio y contenidos comunes: Las carreras universitarias quedarán agrupadas en cinco áreas: arte y humanidades, ciencias, ciencias jurídicas y sociales, ciencias de la salud e ingeniería y arquitectura. Cada una de estas áreas tendrá unos contenidos propios que configurarán, al menos, los primeros 60 créditos de todas las carreras de ese campo de conocimiento. El objetivo de esta medida es facilitar la movilidad entre carreras de la misma rama. El ciclo de grado concluirá con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de carrera.

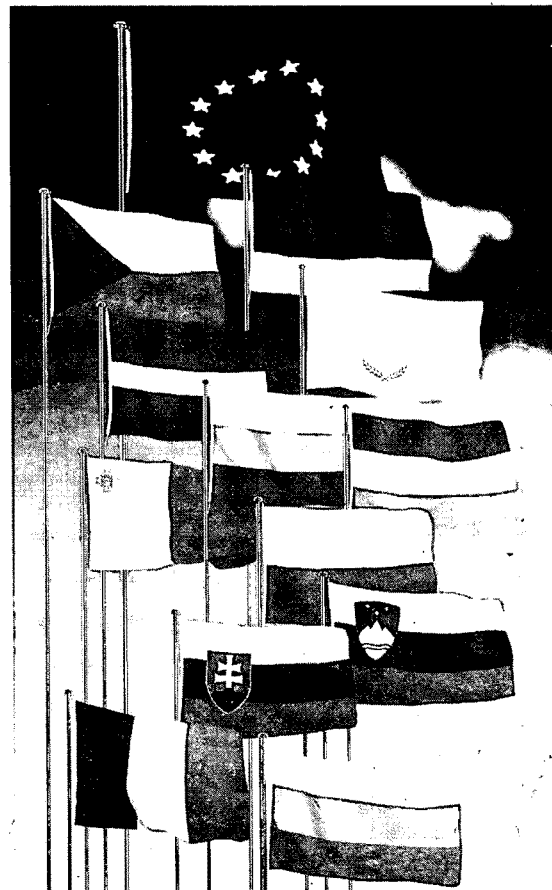
4 Créditos europeos. El contenido de cada asignatura se medirá a través del nuevo Sistema de Transferencia de Créditos Europeo (ECTS), para facilitar la movilidad a estudiantes que quieran seguir su carrera formativa en el extranjero. Ahora cada crédito corresponde a 10 horas de clase, tras la reforma equivaldrá a unas 25 o 30 horas, pero además de la asistencia a las aulas también se tendrán en cuenta

las horas que el alumno dedique a la realización de exámenes y a clases magistrales, trabajos prácticos, seminarios, periodos de prácticas, trabajo de campo o al estudio personal (bien en bibliotecas o en el propio domicilio).

5 Cada universidad decidirá su oferta académica. Serán las propias universidades las que elaboren sus títulos a partir de los contenidos mínimos que fijará el Gobierno para cada área. También podrán llegar a acuerdos con otras universidades nacionales o extranjeras para organizar enseñanzas conjuntas. Cada centro puede proponer cuantos títulos quiera, pero para poder impartirlos los tendrán que ser verificados previamente por el Consejo de Universidades y estar autorizados por la comunidad autónoma correspondiente.

6 Certificado de Estudios Universitarios Iniciales (CEUI). Una vez superados los 120 primeros créditos, el alumno podrá recibir un certificado que demuestre lo estudiado hasta el momento.

7 Másteres oficiales. El título de máster tendrá uno o dos años de duración (60 o 120 créditos) y se podrá acceder a él tras obtener el título de grado. Concluirá con la elaboración y defensa oral de un trabajo. Los precios de los cursos se situarán entre los 780 y 1.680 euros. Cada



La adaptación al nuevo sistema deberá estar finalizada en el año 2010.

universidad podrá diseñar los contenidos de sus másteres, pero antes de impartirlos deberá contar con la aprobación de la comunidad autónoma correspondiente y del Ministerio de Educación. Algunos másteres oficiales comenzarán a impartirse este curso.

8 El nuevo doctorado. A partir de la reforma, los estudios de Doctorado tendrán dos periodos: uno de formación y otro de investigación. El primero constará de 60 créditos, que procederán de actividades diseñadas para el propio programa o de estudios pertenecientes a uno o varios másteres. Al periodo de investigación se llega tras superar los créditos de formación.

9 Becas y ayudas. Con el fin de que todos los estudiantes puedan cursar los nuevos másteres oficiales, el Ministerio de Educación y Ciencia ha lanzado una convocatoria de becas. Las cuantías de las ayudas y los requisitos fueron publicados en el BOE el pasado 14 de julio. El MEC también pondrá en marcha por primera vez este curso un novedoso programa de préstamos para estudiantes de posgrado.

10 Horizonte 2010. Ese es el año que se ha establecido como fecha límite para el arranque del nuevo sistema de educación universitaria. Previsiblemente, algunos de los nuevos títulos de Grado comenzarán a impartirse en el curso 2008-2009.

Toda la vida académica y profesional reunida en un documento

La movilidad de los estudiantes hacia otras universidades españolas o europeas es uno de los objetivos principales del proceso que conformará el nuevo panorama universitario en España. Por esta razón, para los títulos de grado se promoverá que los estudiantes cursen, al menos, un semestre de sus estudios en una universidad extranjera. En este sentido, será de especial utilidad el SET (Suplemento Eu-

ropeo al Título), que acompañará a todos los títulos universitarios. Este documento será bilingüe, describirá los estudios realizados y las competencias y capacidades profesionales que el estudiante ha ido adquiriendo durante toda su vida. Con este documento se pretende facilitar la movilidad de estudiantes y titulados por todo el territorio europeo, con la finalidad tanto de completar su formación como

de abrirse un mayor abanico de oportunidades laborales.

La idea de crear un Suplemento Europeo al Título nace en Lisboa en 1977 auspiciado por el Consejo de Europa, la Unesco y la asociación europea de universidades. El SET, un documento informativo y personalizado que irá adjunto al título universitario o al título de técnico superior de Formación Profesional, describirá el contenido y nivel de los estudios cursados por el titular, sus resultados académicos y las competencias y capa-

cidades profesionales adquiridas. Además, también ampliará información sobre el sistema nacional de enseñanza superior de cada país.

El suplemento no sustituye ni da derecho al reconocimiento o validación formal del título, que se realizará, en su caso, por los procedimientos legislativos establecidos por cada Estado miembro. Sin embargo, tiene como objetivo servir como modelo de información unificado para facilitar una apreciación justa del título original, de

modo que aumente la transparencia de las diversas acreditaciones europeas y facilite el reconocimiento de los estudios realizados por el personal administrativo de otras instituciones de formación superior y también de futuros empleadores.

En España, la coordinación de los Suplementos a los Títulos Superiores Universitarios corresponderá al Consejo de Universidades.

Info

www.mec.es/universidades/ees/index.html